



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 016-2013-CO-UNAJ

Juliaca, 11 de Febrero del 2013

VISTOS:

El Informe N° 003-2013-LOG-CGO, de fecha 07 de Febrero del 2013 emitido por la Unidad de Logística y el Acuerdo N° 016-2013-SO-CO-UNAJ de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca de fecha 08 de Febrero del 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con los Arts.1 y 4 de la Ley 23733, las Universidades son autónomas entre otros rubros en lo administrativo; siendo por tanto tarea de la Comisión Organizadora, organizar e implementar su sistema administrativo para el logro de los objetivos, fines e intereses de esta Superior Casa de Estudios, procurando una eficiente gestión administrativa, conforme también lo prevé las disposiciones del CONAFU, de quienes somos dependientes;

Que, el Art. 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala, EL TITULAR DE LA ENTIDAD o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial indicando los nombres completos y quien actuará como presidente cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros. Concordante con el At. 24 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, mediante Sesión Ordinaria de fecha 08 de Febrero del 2013, Acuerdo N° 014-2013-SO-CO-UNAJ, decidió por unanimidad designar el Comité Especial Permanente de Contrataciones y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora N° 001406, Universidad Nacional de Juliaca para el ejercicio Fiscal correspondiente al año 2013.

Y en uso de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 23733, Estatuto Universitario, Reglamentos de CONAFU;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR el Comité Especial Permanente de Contrataciones y Adquisiciones de la Universidad Nacional de Juliaca para el ejercicio Fiscal del año 2013, conforme al siguiente detalle:

Titulares:

C.P.C. Carlos Gétzel Ochoa Oros
Ing. Juan José Quispe Huisa
Bach. John James Espinoza Rojas

DNI N° 42306673
DNI N° 02409539
DNI N° 01344803

Presidente
Miembro
Miembro

Suplentes:

Ing. Isabel Quisocala Lipa
Ing. Héctor Percy Pacsi Bautista
Ing. Joel Ramos Quispe

DNI N° 01326374
DNI N° 02046689
DNI N° 41069027

Presidente Suplente
Primer Miembro Suplente
Segundo Miembro Suplente

Artículo Segundo.- Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, comuníquese y complase,



ABOG. EDGAR PINTO HUANCAYILCA
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
- Inter.
Arch./2013



DR. OSWALDO LUIZAR OBREGON
PRESIDENTE COMISION ORGANIZADORA